



Comité de Transparencia ACTA 16ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 16:03 horas del día **26 de agosto de 2025**, se procede a dar inicio a la 16a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

16a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 25 de agosto de 2025, correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 07 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900014425
- 340025900015125
- 340025900015725
- 340025900016225
- 340025900016625
- 340025900016925
- 340025900019525

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 9 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900012925
- 340025900013025
- 340025900013125
- 340025900013225
- 340025900013425
- 340025900013525
- 340025900013925
- 340025900015925
- 340025900018125

b) 1 que clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900009525

V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a) Versión pública de 26 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.





VI. Avisos de Privacidad de la Secretaría de Economía

- Aviso de Privacidad de la Dirección General de Competitividad y Competencia.
- Avisos de Privacidad de la Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/16a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 16a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 07 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- | | |
|-------------------|-------------------|
| • 340025900014425 | • 340025900016625 |
| • 340025900015125 | • 340025900016925 |
| • 340025900015725 | • 340025900019525 |
| • 340025900016225 | |

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/16a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.





Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 9 en los que se clasifican la información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **3400259000012925**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública del convenio de colaboración de interés por contener datos personales consistentes en: nombre completo, correo electrónico y firma de personas físicas identificadas.
- **3400259000013025**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública del convenio de colaboración de interés por contener datos personales consistentes en: nombre completo, correo electrónico y firma de personas físicas identificadas.
- **3400259000013125**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública del convenio de colaboración de interés por contener datos personales consistentes en: nombre completo y firma de personas físicas identificadas.
- **3400259000013225**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública del memorándum de entendimiento de interés por contener datos personales consistentes en: correo electrónico de persona física.
- **3400259000013425**, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico** y la **Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**, respecto la versión pública del contrato de interés por contener datos personales consistentes en: correos electrónicos de personas físicas, así como Registro Federal de Contribuyente, cadena original, certificado y firma electrónica de personas servidoras públicas.





- 3400259000013525, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico** y la **Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**, respecto la versión pública del contrato de interés por contener datos personales consistentes en: correos electrónicos de personas físicas, así como Registro Federal de Contribuyente, cadena original, certificado y firma electrónica de personas servidoras públicas; así como clave interbancaria e institución bancaria de personas morales.
- 3400259000013925, propuesta por la **Dirección General de Recursos Humanos**, respecto la versión pública del currículum e identificación de la persona servidora pública de interés por contener datos personales consistentes en: lugar, fecha de nacimiento, estado civil, hijos, domicilio, teléfono celular, correo electrónico, sexo, clave de elector, CURP, sección códigos bidimensionales e IDMEX.
- 3400259000015925, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto la versión pública del oficio de interés por contener datos personales consistentes en: nombre y correo electrónico de persona física.
- 3400259000018125, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de la documentación de interés por contener datos personales consistentes en: firmas, información patrimonial de personas físicas y morales.

b) 1 en la que se clasifica la información como **reservada**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900009525, propuesta por la **Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**, respecto la información contenida en la Primera, Séptima y Décima Sesiones Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior celebradas en 2024, por contener que vulnerarían las relaciones internacionales entre México y otros Estados u organismos internacionales y contiene las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:





Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900012925.
Acuerdo 3/2/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900013025.
Acuerdo 3/3/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900013125.
Acuerdo 3/4/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900013225.
Acuerdo 3/5/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico y la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900013425.
Acuerdo 3/6/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico y la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900013525.





Acuerdo 3/7/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900013925.
Acuerdo 3/8/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Subsecretaría de Industria y Comercio, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900015925.
Acuerdo 3/9/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900018125.
Acuerdo 3/10/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracciones II y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900009525.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/16a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:





V. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO).

- a) Versión pública de 26 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, QR, Número de teléfono, correo electrónico y Folio del certificado SAT, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/16a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:





Acuerdo 4/16a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 26 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del sexto punto

VI. Avisos de Privacidad de la Secretaría de Economía.

Se informa sobre los Avisos de Privacidad validados por la Unidad de Transparencia, como a continuación se detalla:

Área	Tipo de Aviso de Privacidad	Tema o Portal
Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia	Integral	Hecho en México y Made in Mexico
	Simplificado	
Dirección General de Competitividad y Competencia	Integral	Buen Fin 2025
	Simplificado	

Se consulta si existe algún comentario sobre los avisos de referencia.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 5/16a./EXT/2025

El Comité de Transparencia TOMA NOTA de los avisos de privacidad descritos.

Toda vez que no existen abstenciones o votos en contra, el acuerdo queda aprobado por unanimidad.





Economía

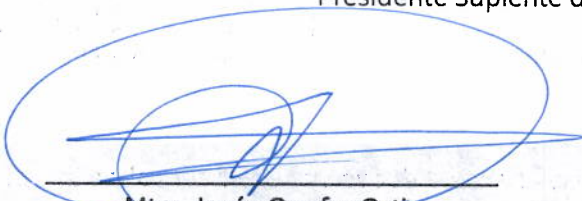
Secretaría de Economía



No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 16:40 minutos del día 26 de agosto de 2025.


Lic. Omar Hernández Cruz

Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia


Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia


Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio

Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 5729 9100

www.gob.mx/se